

GRAVITY

Contrato de Desarrollo de Software Gravity

En la ciudad de Bogotá D.C, a Fecha, se celebra el presente contrato entre Nombre del Cliente, con cédula de ciudadanía número Número de documento, quien actúa en representación legal de la marca de moda "Gravity" (en adelante, "La Marca"), y [Nombre del Desarrollador], identificado con cédula número [Número de documento], en su calidad de representante de la empresa [Nombre de la empresa] (en adelante, "El Desarrollador").

Ambas partes acuerdan las siguientes disposiciones para regular la creación, entrega y soporte de una solución digital personalizada, que facilite las operaciones de venta y gestión de inventario de Gravity.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto formalizar la contratación de un servicio de desarrollo de software personalizado por parte de La Marca, que será realizado por El Desarrollador, orientado a la creación de una plataforma digital (web y móvil) para la comercialización, administración y promoción de productos de moda de Gravity.

CLAÚSULA SEGUNDA: ALCANCE

El sistema incluirá un entorno administrativo para la gestión de artículos de ropa, categorías, promociones, ventas, métodos de pago, registros de clientes, y estadísticas de consumo. Además, contará con una interfaz de usuario para compradores con funcionalidades como catálogo dinámico, filtros de búsqueda, carrito de compras, métodos de pago integrados y notificaciones.

La plataforma estará dividida en perfiles según el tipo de usuario: administrador, Cada uno tendrá permisos y accesos específicos conforme al rol.

Se anexarán al presente contrato:

- Anexo A: Documento de funcionalidades técnicas y operativas.
- Anexo B: Descripción de flujos de interacción y pantallas clave del sistema.

CLAÚSULA TERCERA: COSTO DEL PROYECTO

El precio pactado por el desarrollo completo del sistema es de **\$XX,XXX,XXX COP** (.....), el cual incluye planificación, desarrollo, pruebas, y una sesión inicial de capacitación para los empleados de Gravity.



GRAVITY

CLAÚSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

La retribución económica se distribuirá de la siguiente manera:

- Un 35% inicial, pagadero dentro de los cinco (5) días hábiles tras la firma del presente acuerdo y la aceptación del diseño preliminar.
- Un 55% adicional al momento de finalizar el desarrollo y presentar el sistema en versión funcional.
- El **10% restante**, se abonará una vez superada la fase de pruebas y entregado el sistema completamente operativo y sin errores críticos.

CLAÚSULA QUINTA: PLAZO

El tiempo estimado para la entrega total del sistema es de **10 meses calendario**, contados desde el día siguiente a la firma del contrato.

CLAÚSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1. Facilitar la información actualizada sobre productos, políticas y procesos internos necesarios para la implementación del sistema.
- 2. Designar a una persona de contacto que brinde retroalimentación continua durante el desarrollo.
- 3. Garantizar un entorno colaborativo para la ejecución del proyecto, proporcionando recursos y disponibilidad de personal para pruebas.
- No divulgar a terceros la información técnica ni el contenido del sistema sin previa autorización del Desarrollador.

CLAÚSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Diseñar y construir la solución conforme a los requisitos funcionales aprobados.
- 2. Cumplir con el cronograma y etapas definidas.
- 3. Corregir errores detectados durante las pruebas sin costo adicional.
- 4. Documentar el uso del sistema con manuales accesibles para el equipo de Gravity.
- 5. Preservar la privacidad de la información sensible o estratégica suministrada por La Marca.

CLAÚSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD



GRAVITY

Este acuerdo de confidencialidad ("Acuerdo") establece los términos y condiciones bajo los cuales el Contratista y el Contratante (en adelante referidos como "las Partes") acuerdan proteger y mantener la confidencialidad de toda la información intercambiada durante el desarrollo y ejecución del sistema SGIT, conforme a lo establecido por la legislación colombiana, en especial la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales y secreto industrial.

CLAÚSULA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los contenidos relacionados con imágenes de producto, descripciones comerciales, nombres, y bases de datos, serán propiedad de Gravity. Sin embargo, el código fuente, frameworks y estructuras lógicas del sistema seguirán siendo propiedad del Desarrollador, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.

CLAÚSULA DÉCIMA: TERMINACION DEL CONTRATO

La terminación del presente contrato requerirá el consentimiento mutuo y escrito de ambas partes. En caso de querer poner fin anticipadamente al acuerdo, se deberá notificar con al menos 20 días de antelación y justificar las causas.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO Y CAPACITACIONES

El Desarrollador brindará mantenimiento correctivo, ajustes menores y soporte general durante un periodo de **cuatro (4) meses** después de la entrega oficial, incluyendo:

- Actualizaciones de seguridad.
- Corrección de errores.
- Revisión de carga del servidor.
- Capacitación para uso del panel administrativo durante los primeros 10 días hábiles post entrega.

CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El Desarrollador declara que llevará a cabo la totalidad del desarrollo con su equipo de trabajo directo. No está autorizado a delegar ni contratar a terceros sin la aprobación explícita de La Marca.

CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA

Cualquier desacuerdo será resuelto preferiblemente por medio de conciliación. Si no se llega a un acuerdo, ambas partes aceptan que el conflicto será sometido a un centro de arbitraje en [Ciudad], bajo la normativa vigente. El fallo del árbitro será obligatorio.

 Firmas:



La Marca - Gravity [Nombre del Cliente] C.C. [Número] **El Desarrollador** [Nombre del Desarrollador] C.C. [Número]